



V. Anuncios

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Castiello de Jaca, relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle en el ámbito del camino de las Eras 3, 5 y 6.

Por Resolución de Alcaldía de 6 de abril de 2026, se ha aprobado inicialmente el estudio de detalle:

- Tipo de instrumento: estudio de detalle.
- Ámbito: camino de las Eras 3, 5 y 6.
- Instrumento que desarrolla: Plan General de Ordenación Urbana de Castiello de Jaca (NNSS homologadas a PGOU).
- Objeto: modificación de alineaciones, ordenación de volúmenes y cesión de terrenos para vial y aparcamiento público.
- Clasificación del suelo: suelo urbano consolidado.
- Calificación del suelo: A2, Casco Antiguo, zona verde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el "Boletín Oficial de Aragón", en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <http://castiellodejaca.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por el estudio de detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, que son las siguientes:

- 0929902YN0202N0001YY: Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.



- 0929901YN0202N0001BY: Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.
- 0929913YN0202N0001OY: Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.

La duración de la suspensión es de un máximo de dos años o hasta que se produzca la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Castiello de Jaca, 6 de abril de 2026.- El Alcalde, Álvaro Salesa Puente.